

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.044/13

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de octubre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	88.424,14
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	135.737,82
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	101,50
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	20.097,00
Total Gastos Corrientes	244.360,46

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	244.360,46 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	109.289,23
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1.573,25
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	41.595,15
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	83.732,08
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	8.170,75
Total Ingresos Corrientes	244.360,46

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	244.360,46 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- FUNCIONARIOS: SECRETARIO-INTERVENTOR, UNA PLAZA AGRUPADA CON LOS MUNICIPIOS DE PAJARES DE ADAJA Y SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.
- LABORAL FIJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, UNA PLAZA

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Mingorría, a 20 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*.